

8100-DINPE 001469

13 JUL 2018

Señores Directores
Regional Central
Regional Occidente
Regional Norte
Regional Oriente
Regional Noroeste
Regional Viejo Caldas
Directores Establecimientos Carcelarios DEL Orden Nacional

GESDOC 11-07-2018 10:57
Al Contador: Cte Este No: 2018IE0074479 Fol: 1 Anexo: 0 F.A.G.
ORIGEN: 8500- DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA / JOSE NEMESIO MORENO RODRIGUEZ
DESTINO: 100- DIRECCIÓN REGIONAL / ALISTO VICENTE OSTER JUSTO
ASUNTO: SOLICITUD PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO PARA CORRESPONDENCIA A NIVEL
OBS: SOLICITUD PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO PARA CORRESPONDENCIA A NIVEL
NACIONAL
2018IE0074479

Asunto: FUNCIONAMIENTO DE VENTANILLA ÚNICA Y PERSONAL PARA MANEJO DE CORRESPONDENCIA.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el Acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC está obligado a implementar la ventanilla única de correspondencia en cada una de sus Regionales, en la Sede Central, Escuela Penitenciaria y en cada Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional, con el fin de gestionar los servicios de recepción radicación y distribución de todas las comunicaciones oficiales y el correo de la población privada de libertad a cargo del Instituto, de acuerdo a los procedimientos establecidos para el manejo de la correspondencia.

Por lo anterior, se solicita a cada uno de ustedes asignar un funcionario para que apoye las actividades de la ventanilla única y se garantice el adecuado trámite de todas las comunicaciones recibidas y enviadas por el Instituto, además de la implementación de los aplicativos SIPOST y GESDOC, con el fin de dar cumplimiento a la sentencia T-276 de Febrero de 2017, proferida por el Consejo de Estado la cual se relaciona con el manejo de la correspondencia de los PPL a través del Servicio Franquicia Certificado, prestado por el operador Servicios Postales Nacionales 4-72 y la Resolución No. 000378 del 17 de Febrero de 2017, por medio de la cual se adopta el GESDOC como único sistema de radicación de las comunicaciones oficiales del Instituto a Nivel Nacional.

Atentamente,

Brigadier General JORGE LUIS RAMIREZ ARAGÓN
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Aprobó: José Nemesio Moreno Rodríguez- Director Gestión Corporativa
Revisó: Nurlan Omaira Rojas López. Coordinadora Grupo Gestión Documental.
Elaboró: Mónica Ospina- Aux Administrativo- Grupo Gestión Documental